

EL CONCISO.

N. 29.

un real.

MARTES 29 DE DICIEMBRE DE 1812.

Año V. de la gloriosa lucha del pueblo español contra la tiranía.

CORTES.

Dia 28. Señor Marques de Villafranca : expuso que la comision nombrada por las Córtes para felicitar al Excmo. Sr. Duque de Ciudad-Rodrigo (Conciso del 27) lo habia verificado á la una del dia de ayer , llevando la palabra el Sr. Obispo Prior de Leon ; manifestó las demostraciones de aprecio con que S. E. recibió este testimonio de consideracion del Congreso , y la satisfactoria respuesta , que dió con este motivo , en que manifestó deseaba dar personalmente las gracias al Congreso. = Las Córtes quedaron enteradas , y lo tomarán en consideracion,

Han jurado la Constitucion diferentes pueblos , autoridades y corporaciones. = Por el Secretario del despacho de Hacienda se remitieron 12 exemplares de la circular de la Regencia , en que se previene que las oficinas de hacienda pública , observen escrupulosamente desde 1.º de enero del año próximo las órdenes y reglamentos de Hacienda , remitiendo estados semanales y mensuales de las entradas y salidas de caudales , con noticia de la fuerza de las tropas y presupuestos de los gastos que hayan de causar en el mes entrante &c. ; igualmente se previene que se corten las cuentas en las oficinas de Hacienda pública en principio de año. = Sr. Zumalacarregui : notició al Congreso que se habia publicado y jurado la Constitucion en los pueblos libres de la provincia de Guipuzcoa , y que se aguardaba por momentos el recibo de los testimonios de haberse verificado este acto. = Se procedió á la discusion del proyecto de decreto de la comision de Guerra , motivado por una representacion de los oficiales del Estado mayor general , relativa á la conducta que deberá observarse con los oficiales que han abandona-



do sus banderas ó entrado al servicio del rey intruso. = Leyose previamente una consulta del consejo suprimido de Guerra y Marina, la representacion de los oficiales del Estado mayor (que es la base de este expediente) y el informe de la Regencia acerca de ella. = Empezó la discusion del art. 1.º del proyecto de decreto, y quedó pendiente. = Sr. Villafañe, presidente del tribunal de Córtes: manifestó que para precaver que se tache de moroso al tribunal, hacia presente que no se podría concluir el proceso del Sr. Diputado Rós en el término de 15 dias de prórroga que le concedió el Congreso, á causa de que el Sr. Gutierrez de la Huerta, fiscal del tribunal, habia pasado á Chiclana á restablecer su salud; expuso igualmente que el tribunal constaba en el dia solamente de quatro individuos lo que hacia presente para la inteligencia del Congreso. = Se acordó que el tribunal formalice por escrito su proposicion sobre ambos extremos.

Parecer imparcial sobre la existencia de regulares.

Un Frayle, que por no ser escandaloso fué tenido de la ignorancia por santo; que por la adhesion á su estado es reputado por caprichudo, y que por su patriotismo ha conservado relaciones directas con los generales de nuestros exércitos, se presenta al público para decir su parecer en órden al restablecimiento de las corporaciones religiosas.

Un medio que dexando en pie las corporaciones religiosas las haga servir en las actuales circunstancias del modo mas conveniente al bien de los fieles, y de la patria, será sin duda el que deba ser adoptado. Tal parece el que propongo.

En cada provincia de las diferentes religiones deben quedar quando mas tres conventos. En estos deben colocarse todos los respectivos religiosos que pasen de 50 años. El resto debe ocuparse segun sus edades y talentos en objetos que sin desdecir á su profesion, utilicen á la patria, como cuidando de hospitales, servicio de curatos &c. En cada uno de los dichos conventos deben admitirse con licencia del gobierno tres novicios, que deberán ser educados

3
con el mas exácto cuidado en las observancias religiosas por los individuos del respectivo convento, sobre cuyo cumplimiento velará el gobierno. Estas comunidades, ó por asignacion de fincas, ó por otro medio oportuno y económico, deben quedar libres de *limosnear* para sustentarse, y han de ocuparse todas en los objetos de su vocacion, y otros decorosos y de servicio público, que les sean encomendados. Los individuos del estado clerical que quedaren fuera de clausura, deben vestir el hábito del clero secular, y vivir subordinados á su respectivo Diocesano, y si alguno de ellos viviese con escándalo, ó fuese inobediente á dichos prelados, se le castigará con la reclusion en uno de los conventos de su órden. Si alguno de los religiosos jóvenes solicitase la corporacion, siendo de probada conducta, podrá el gobierno concederlo, mas no deberá su número en cada año ser mayor que el de los novicios señalados, y la recepcion de estos se omitirá en aquellos conventos cuyo cupo llenaren dichos jóvenes. Todas las propiedades que resten de los antiguos conventos deberán entrar en posesion del gobierno para socorro de la Nacion.

Parece indudable que por este medio las religiones que dan exístentes, se proporciona el número de conventos al estado actual del Reyno, se entabla insensiblemente, y por rumbo nada duro, ni ruidoso su reforma, y se les hace servir al bien de los fieles, y de la patria. = D. S. S.

Sr. Conciso. = Luego dirá Vm. que *los serviles* no saben, que no tienen táctica; para que salga Vm. de ese error debo contarle el siguiente suceso *vivito*. »Hablabase de Inquisicion en cierta parte del mundo, hubo quien hizo los mayores elogios del dictamen de la comision de Constitucion, hubo quien, sin atreverse á impugnarle de frente, soltó algunas especies que indicaron bastante que no lo dexaba por falta de gana, y otros que no tuvieron á bien manifestar su dictámen en pro ni en contra de la cuestion, sin duda por excusar los dicterios con que temian les favoreciese cierto canonigo rollizo, de tono magistral y voz campanuda; no se engañaron, pues mi buen

canonigo, como era de esperar, cerró en masa contra los encomiadores del dictámen de la comision, y despues de haberles favorecido con los cumplimientos ordinarios de *hereses, ateistas, francmasones* y demas de estilo concluyó con estas notables palabras: "pero no hay cuidado: todo se compondrá y no se saldrán con la suya los *sansculotes*, pues tengo entendido que cierto diputado *ilustrado y celoso* con el objeto de ganar tiempo y facilitar la reunion de mas diputados de los *nuestros*, trata de proponer al Congreso se suspenda la discusion de este interesante expediente hasta tanto que se incorporen varios diputados que se esperan." =
 Yá vé Vm. que los *amigos*, ni se duermen en las *peñas*, ni se hallan sin plan; ello es verdad que este no tiene pies ni cabeza, pues en diciendo al *ilustrado y celoso* "que no se hizo otro tanto para la discusion de la Constitucion," si no queda convencido (por lo menos) quedará desairado. = Z. A. P. E.

Brutos.

Nadie se asuste. Aquí no se trata de *Brutos*, se trata de dos célebres romanos que por salvar su patria dieron los mas heróycos exemplos, el uno conspirando contra Cesar, su tirano; y el otro sacrificando sus propios hijos por el bien de la patria. Tales *Brutos* no se conocen yá. ¡Quién será el que hoy dia se atreva á decir: *aquí teneis un Bruto!* Sin embargo nunca mas necesarios que en esta época los *Brutos* que sepan sacrificar à sus propios parientes en las aras de la patria.

Corramos por todos los ramos de nuestra administración y veamos donde se hallán *Brutos!* Ah! En vez de encontrarlos no se verán sino multitud de *Anti-Brutos*: aquí un tio que por acomodar á un sobrino no repara en aumentar los cargos y apuros de la patria; he ahí un *Anti-Bruto*: allí un hermano que protege al que con falso zelo atrae mas y mas males á la patria; he ahí un *Anti-Bruto*: por allá un padre que no tiene otro objeto que los adelantamientos de sus hijos, aunque sea en perjuicio de la patria: he ahí un *Anti-Bruto*: por acullá un *provincialista* que cifra todo el bien de la patria en favorecer al suelo que le dió el ser, sin atender al resto de sus compatriotas....

5

he ahí un *Anti-Bruto*. ¿Dónde están pues los *Brutos* de nuestros días? Ah patria! patria! Hasta que cries *Brutos* cuyo principal ídolo seas Tú, sufrirás continuamente, y serás madre infeliz de hijos desdichados.

Villafranca de Panadés 13 de noviembre. = El 2 atacaron los enemigos una posición muy fuerte en que se hallaba la mayor parte del ejército con este general en jefe; fueron rechazados por dos veces, pero como eran superiores en número (90 de ellos venidos de Barcelona) envolvieron la posición y por poco no queda prisionero el total de fuerzas que allí se hallaban. Sin embargo tuvimos la fortuna de tener muy poca pérdida, pues apenas llegó esta á 200 hombres, habiendo pasado de 10 la del enemigo, quien no obstante esto penetró hasta Vich, cosa al parecer imposible, y saquear el país; siendo esta la causa de que nuestro ejército tenga que hacer marchas rapidísimas que le consumen sin provecho. (*Cart. part.*)

Valencia 4 de diciembre. = Madama Suchet determina marcharse con el convoy, que se asegura que sale mañana de aquí para Zaragoza. El mariscal ha trasladado su cuartel general á Murviedro, de cuyo pueblo han sido arrojados por un edicto todos los habitantes. = D. Asensio Nebot, conocido por el *Frayle* maniobra á retaguardia del enemigo de un modo funesto para Suchet. Su partida se compone de 2000 infantes, y 400 caballos perfectamente equipados. Sus destacamentos han tenido el arrojo de llegar hasta el Grao de Valencia, hacer prisionera la guarnición, y consternar á la turba, y sus capataces hasta el punto de encerrarse en la ciudad.

La Serena 22 de diciembre. = El grueso de tropas enemigas que vino á Talavera, ha pasado á Toledo quedando una corta guarnición en aquella villa y en el Puente del Arzobispo cuyo paso han fortificado.

Badajoz 24 de diciembre. = Los enemigos han abandonado á Ledesma, Alba y Peñaranda, pegando fuego á los dos últimos pueblos, y se reúnen en Salamanca unos seis mil hombres.

Carolina 24 de diciembre. = Aquí tenemos cerca de 30

soldados : en Bailen hai 10 caballos : el quartel general continúa en Linares ; el de los enemigos está en Toledo : sus avanzadas llegan à Manzanares y Valdepeñas , y una descubierta há llegado hasta Santa Cruz. = Los franceses dicen que permanecerán en Toledo (en donde establecen almacenes generales) como 3 meses y que despues que hayan descansado , volverán à las Andalucias. La junta de la Mancha se halla en Almaden y Agudo. = La division italiana fué hasta Guadalaxara en perseguiamiento del Empecinado. Se asegura que tropas del Sr. Villacampa hicieron el dia 1.º de este mes , junto Valencia, 140 prisioneros.

Cadiz 28. = El correo que salió de aquí el dia 11 para las povincias de Levante , se ha ahogado en el rio Alcaudete , y se inutilizó la correspondencia.

Partes telegraficos. = *Dia 28.* De las 12 de ayer à las de hoy. = Se ha dado principio à recomponer la bateria de San Genis en el campo de Santi-Petri. = A las 7½ salió de esta plaza con direccion à la Isla el Excmo. Sr. duque de Ciudad-Rodrigo , dirigiéndose despues à Campo de Soto , y regresando à esta ciudad à las 12½.

Capitania del Puerto. = *Dia 28.* De las 12 de ayer à las de hoy han entrado : de Filadelfia fr. ame. *Swanvick* con harina : de Villanueva y Salou 3 bcos. cost. nac. con vino , aguardiente y papel : de Sevilla 6 id. con artilleria , tabaco y efectos de maestranza.

TEATRO. = El embustero engañado, en 2 actos. = Tonadilla, 2 bailes y saynete. = Esta funcion se executará por las mugeres. = A las siete.

Redactor general del 28 de Diciembre.

IMPRESOS. = *Diario mercantil del 27.* = Copia del *Públicista* de Granada un artículo sobre lo conveniente que fuera se habilitasen en aquel teatro sitios à que pudiesen concurrir personas de ambos sexôs. = P. J. y C. inserta el siguiente epígrama :

¡ En Càdiz estás , Marques ,

y metido á cortesano!

(dixo un quidam xerezano á nuestro invicto Panés.)

En vivir aquí, buen hijo, que estás engañado sientos: no es aqueste tu elemento: esto es Corte, no es Cortijo.



Abeja española núm. 107. = Publica un parte de la *Turba de desorganizacion y ofensa* al baxá Panzoki, general en gefe del ejército servil, en que le avisa del mal éxito que ha tenido un ataque osado del gefe de *sayones Monsieur* de la *Sofisterie*, que acometió al *Alcázar de la libertad* por el camino de las *Argucias*. = *Carta* en justo elogio del héroe britano *duque de Ciudad-Rodrigo*, à quien en feliz hora para la salvacion de la patria se le nombró general en gefe de nuestros ejércitos.

Procurador general de la nacion y del rei núm. 88. Renglones cortos, renglones largos de un poeta aficionados dicterios de caxon á los escritores.

Diario de la Tarde del 26. = Inserta una representacion del sombrerero *Antonio Garcia Colado*, dirigida desde Sigüenza al Congreso, á quien pide y suplica no le quite las dulzuras del Santo-oficio.

Linares 25 de diciembre. = Este cuartel general sale mañana para la Carolina. = El partidario Chaleco ha tenido un encuentro en que ha hecho varios prisioneros, que aseguran ha pasado por las armas.

Artículo comunicado. = El conde de Belveder, manifiesta que cuanto se dixo en el Redactor del 23 de setiembre relativo á la retirada del ejército de Galicia, no solo es incierto, sino que reinó el mejor orden, así entre los gefes como entre la tropa, no habiendo la menor desunion en sus marchas y haciendose respetar de los enemigos apesar de la superioridad de sus fuerzas, pues el ejército de Galicia constaba de 7000 infantes y 400 caballos y el frances que le seguia tenia 15000 infantes, 2000 caballos y 18 piezas de artilleria.

Artículo comunicado desde la Coruña. = El 28 de setiembre desembarcó en este puerto, procedente de Cádiz, un

regimiento compuesto de 1300 plazas, que viene destinado al 6.º ejército: pero ¡qué trastorno de ideas! ¡Con cuán poca crítica se examinan las cosas! El nombre solo de este regimiento ha decidido las cualidades físicas y morales de sus individuos. Desde el momento en que algún otro clérigo le oyó nombrar *de la Constitución*, empezaron estos defensores de la patria á ser feos, ladrones, presidiarios, desertores &c. Antes de haber acabado su desembarco, ya se aseguraba que habian hecho robos en la plaza; y en el dia apenas hai un vecino que no se le figure haber visto á los mas de ellos arrastrar cadenas en la Palloza, ó en el arsenal del Ferrol. ¡Cuánto puede la prevención en los espíritus! Si así como este regimiento se llama *de la Constitución*, se llamara de la *inmunidad eclesiástica*, sus individuos tendrian buena figura, nada habria de malo en su conducta, y no faltaria quien los mirase como redentores del pais. Tambien se dice que este regimiento viene á apagar ó prevenir la fermentacion que debe resultar, ó del choque de la opulencia clerical con la excesiva miseria del labrador, ó de las maniobras que algunos eclesiásticos gallegos estan poniendo en accion para trastornar la representacion nacional; y esta comision seria sin duda mui odiosa; no al valiente pueblo gallego, sino á los que abusan de la religion para corromper sus opiniones políticas; y que, por desgracia de este bello pais, son todavia los que forman y dirigen la opinion pública de sus habitantes.

Otro. = Está mandado, y se observa puntualmente, que nadie atraviere la plaza de la Constitución en coche, á caballo &c.; y tanto, que el centinela de la guardia de dicha plaza impide á cualquier mandadero que pase por ella con carga. Esto no obstante, ayer ha ido y vuelto el ayuntamiento de esta ciudad, en varios coches, por medio de la referida plaza. Con que, Sr. Redactor: *Si el guardian juega á los naipes ¿qué haran los frailes?* = *El amigo de las reformas.*

Cadiz: Imprenta de Carreño, calle Ancha.